



IMAGINANDO LA PAZ

Encuentro de personeros y contralores estudiantiles

Hablemos de liderazgo,
proyecto de vida y democracia



“Si tus acciones inspiran a otros a soñar más, aprender más, hacer más y convertirse en algo más, entonces eres un líder”

John Quince Adams
expresidente de Estados Unidos





¿QUIÉNES SOMOS?



La Fundación para una Nueva Vida- FUNUVIDA- es una entidad sin ánimo de lucro que desde su creación en enero de 2007 ha diseñado y ejecutado programas y proyectos para el desarrollo social, económico y cultural de la población, aportando capital humano para el bienestar de las comunidades, mejorando la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.



1. PRESENTACIÓN

La construcción y la consolidación de la paz, en el marco del posacuerdo, requieren de una nueva apertura democrática, buscando la reconciliación y un ejercicio de la política que esté libre de intimidación y violencia. Además, las nuevas generaciones deben tener consciencia sobre su participación y postura frente a los retos que traen consigo estos cambios.

Tomando en cuenta lo anterior, se plantean espacios como “Imaginando la paz”, escenarios de reflexión y construcción de nuevas propuestas que permitan ir modificando aquellos aspectos que, durante años, han impedido la construcción de una

consciencia juvenil desde una opinión crítica.

Actualmente, Colombia viene consolidando un espacio para el cese del enfrentamiento armado que ha causado miles de víctimas, frente a los avances en materia del pos-acuerdo, es de vital importancia el papel de la juventud construyendo alternativas que les permita convivir en sociedad, teniendo en cuenta sus diferencias, sus vivencias, pero sobre todo, la apuesta en escena para soñarse un país donde la reconciliación sea la prioridad para darle una nueva marcha a la vía de la paz.



2. JUSTIFICACIÓN

Los jóvenes son el grupo poblacional en condiciones de mayor riesgo en la sociedad, esto debido, en parte, a su sensibilidad frente a los fenómenos sociales y a las pocas oportunidades que se generan para este segmento de la población.

De otro lado, y como lo manifiesta Ernesto Rodríguez¹, los jóvenes además de recibir influencias de la sociedad en que viven, tratan de incidir en su dinámica a través de estrategias muy diversas, ya sea procurando constituirse en actores



sociales y políticos, o desplegando diversas formas de expresión e identidad que intentan transmitir a la sociedad: - Su transitoriedad, alternando períodos de gran protagonismo y visibilidad pública con otros de fuerte retracción e invisibilidad.- A diferencia del mundo adulto, que se guía por las dimensiones materiales de su existencia, los jóvenes

se orientan por las dimensiones simbólicas de su existencia, no desarrollando prácticas corporativas como aquellos, sino estableciendo nuevas dinámicas de comunicación y actoría social.

Dentro de esta actoría social, existe un marcado distanciamiento de los jóvenes respecto de las principales propuestas sociales. Todo parece indicar que la real o supuesta apatía juvenil se relaciona con el desencanto que estarían produciendo instituciones que funcionan, cada vez más, en el marco de rutinas bastante más aburridas que espectaculares en materia de innovaciones, lo que contrasta, con la mentalidad predominante en los jóvenes que quisieran ser testigos de cambios rápidos y de fondo.

En julio de 1997 se creó la Ley N°. 375 de juventud en Colombia, donde se presentó un gran avance en el reconocimiento de los jóvenes en la vida social, pero sobre todo, vale resaltar de esta ley el capítulo III, de las políticas para la participación, artículo 16, el cual manifiesta que, *“tanto el Estado, la sociedad en su conjunto y la juventud como parte de ésta diseñarán estrategias pedagógicas y herramientas técnicas conceptuales y de gestión para la promoción de la participación de las nuevas generaciones”*², esta ley estaba orientada a realizar acciones para mejorar las

¹ Ernesto Rodríguez. Director del Centro Latinoamericano sobre Juventud (CELAJU)

² Ley 375 de Julio 4 de 1997 - Ley de Juventud en Colombia, Art. 16

condiciones de los jóvenes.

Para abril del 2013, por medio de la Ley N°. 1622 se expide el Estatuto de Ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones, el objeto de esta ley gira en torno a *“Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.”*³ Esta ley constituye entonces unos compromisos más detallados, donde resalta la importancia de implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local (numeral 7, Art. 18 y 19 sobre las competencias de los departamentos, municipios y distritos).

Para este momento, surge la necesidad de crear espacios que permi-



tan darle vía libre a alternativas que contribuyan a la inclusión social, la convivencia colectiva y nuevas apuestas para el fortalecimiento de la comunidad juvenil, permitiendo que los jóvenes puedan conocer y alimentar sus sueños y expectativas de futuro.

Ahora, más que antes, se requiere una apertura democrática juvenil, con postura crítica ante los desafíos que trae consigo el posacuerdo, donde la participación esté fortalecida y haya escenarios de expresión política que permitan construir opciones de vida y de futuro en la consolidación de la paz y la convivencia.

Con la llegada inminente de un acuerdo de paz para Colombia, vemos apropiado la creación de más espacios de integración y formación de líderes potenciales, como lo son los personeros y contralores de las comunidades estudiantiles, en donde estos puedan expresar sus ideas para el posacuerdo y generar compromisos frente a la posición individual y dentro de la vida escolar que conlleven a mejorar el clima de estos escenarios vitales.



³ Ley 1622 de abril 29 de 2013 – Ley estatutaria por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones, Arts. 18 y 19 num. 7

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO SUPERIOR

Desarrollar la capacidad de construir escenarios de paz en marco del posacuerdo en los personeros y contralores estudiantiles de Colombia, de tal manera que cada colegio se convierta en un espacio de reconciliación y paz.

3.2 OBJETIVO GENERAL

Propiciar un espacio de encuentro en el que los jóvenes personeros y contralores estudiantiles fortalezcan sus capacidades de interpretación y transformación social por medio de la participación y el debate crítico frente en las propuestas de ciudad para la construcción y la consolidación de la paz.

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un foro-taller con los personeros y contralores estudiantiles del municipio y/o de la región, con duración de 4 horas, en donde los jóvenes líderes podrán ser participantes de ponencias con especialistas en temas de liderazgo, proyecto de vida y democracia.
- Proponer un espacio de reflexión juvenil, en donde los personeros y contralores estudiantiles analizarán el quehacer político de la juventud colombiana, sus necesidades y retos, preparándose para un empoderamiento juvenil.
- Fortalecer la capacidad de liderazgo de los jóvenes como antesala y preparación de los desafíos que el ser líder acarrea en la vida diaria.
- Informar a los personeros y contralores estudiantiles sobre la construcción de la democracia y sobre los procesos participativos con los que cuenta su municipio y/o región.
- Plantear un escenario de debate sobre la importancia de la juventud en los posacuerdos y su papel determinante en la construcción de una paz estable y duradera.
- Incentivar a los jóvenes personeros y contralores estudiantiles, por medio de un concurso, para que difundan en su colegio el mensaje recibido en el encuentro.

4. MARCO METODOLÓGICO

Este taller de formación aplica la metodología de la Educación Experiencial que permite crear espacios para construir aprendizajes significativos desde la auto-exploración y experimentación, utilizando conceptos como el aprender haciendo o aprendizaje práctico. El aprendizaje es posible definirlo como el proceso mediante el cual se adquiere nuevas habilidades, conocimientos, conductas, se instalan y refuerzan los valores, como resultado del análisis, de la observación y de la experiencia.

Los aprendizajes del ser humano desde un punto de vista individual, se pueden convertir en aprendizajes colectivos, en la medida en que se guíen y se socialicen, compartiéndolos al llevarlos hacia reflexiones y aprendizajes grupales, que fortalezcan la integración en los grupos. Así, combinando la experiencia, la percepción, la cognición y el comportamiento en determinada circunstancia, se marcan las pautas para replantear el comportamiento a partir del aprendizaje adquirido.

Partiendo de lo anterior, se realizará un evento con una duración de cuatro horas, en un espacio determinado para 200 jóvenes, de tal forma que puedan acceder la mayoría de instituciones educativas de la región. Para llevar a cabo dicho evento, se realizará una pre-inscripción al correo capacitacionfunuvida@gmail.com. Al finalizar se entregará, como constancia de la jornada, a cada asistente un certificado que lo acreditará como líder que imagina y construye la paz.

Los jóvenes serán partícipes de conferencias con especialistas en temas de liderazgo, proyecto de vida y democracia, al mismo tiempo que harán parte de las mesas de construcción en torno a 1) El papel de la juventud en el posacuerdo y en la construcción de paz, 2) La reivindicación del poder político juvenil como generador de procesos y cambios en sus comunidades y 3) Un ALTO al reclutamiento juvenil por parte de estructuras armadas ilegales.



5. CONCURSO

Se realizará un concurso entre los colegios asistentes. Consiste en difundir lo aprendido en sus instituciones, la manera y los medios que utilicen el personero y el contralor estudiantil, junto con su grupo de apoyo, para difundir estos mensajes será lo que determine a los ganadores; para este proceso se les dará un tiempo pertinente -tres meses- después del cual se les evaluará y premiará a partir de un registro audio-

visual de la presentación, que debe ser enviado vía web al correo capacitacionfunuvida@gmail.com.

La premiación será de la siguiente manera: Primer puesto, un millón de pesos (\$1'000.000,00) en implementos deportivos para el colegio. Segundo puesto, quinientos mil pesos (\$500.000,00) en implementos deportivos para el colegio.





**“La paz no es una herencia de esta generación. Es un reto, un camino por recorrer”
Alejandro Toro**



**“Nada de ese cuentico de que los jóvenes son el futuro... ¡No señor! Los jóvenes son el presente y debemos trabajar en ello”
Alexander González**





FUNUVIDA
Fundación para Una Nueva Vida
NIT 900.201.955-6
Tel 3117577140/3104415200 (034) 6033448
capitacionfunuvida@gmail.com
www.funuvida.org

PEDAGOGÍA PARA LA RECONCILIACIÓN



funuvida
Fundación para una Nueva Vida